

CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 13 de junio de 2023

Natalia Mejía P.

Natalia Mejía Ríos
Secretaria ad-hoc.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, trece de junio de dos mil veintitrés

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil- Familia del Tribunal Superior de la ciudad, mediante proveído del 25 de abril de 2023 (Archivo No. 63 Cuaderno02SegundaInstancia), por medio del cual se confirmó la Sentencia proferida en Primera Instancia por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Apía.

En firme el presente auto, regrese a despacho para el trámite pertinente.

Notifíquese,

(Con firma Electrónica)
OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
JUEZA

ngg

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e4040abb66590484026387ee9bd8297e208a1048347c3f1f2ab5fb6e00df9fc8

Documento generado en 13/06/2023 02:26:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 091 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 14 de junio de 2023.

Natalia Mejia R.

NATALIA MEJIA RIOS
Secretaria Ad-hoc